



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Banco Davivienda S.A.
Demandado:	Luz Stella Arango Ramos
Radicado:	05001310300120210033600
Decisión:	Aprueba liquidación costas

Señor Juez:

La liquidación de costas es como sigue:

Agencias en Derecho (archivo 023)	\$5'000.000
Notificación Enviamos Mensajería (archivo 020)	<u>\$ 9.500</u>
Total Costas	\$5'009.500

Son: Cinco millones nueve mil quinientos pesos moneda legal corriente.

Medellín, 29° de marzo de 2023

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

A la liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho, se le imparte la aprobación de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

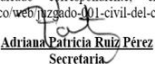
NOTIFIQUESE Y CÚPLASE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/Juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.



Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

A.R.